

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA DE SERVICIO

Formación Técnica especializada- “Elaboración de productos en cosmética natural para el cuidado de la piel” para mujeres emprendedoras, de la Incubadora de Emprendimientos del CPMGA

Objetivo General: Desarrollar capacitación especializada, para generar competencias y habilidades productivas, con técnicas de enseñanza práctica (aprender – haciendo) e innovadoras, en elaboración de productos en cosmética natural para el cuidado de la piel, implementando en la producción el enfoque de cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos naturales.

Programa: Autonomía Económica

Proyecto: Ayuntamiento Madrid “Tejiendo lazos y uniendo voces diversas de mujeres en favor de su derecho a una vida libre de violencias en Bolivia”.

Duración: El tiempo es ajustable de acuerdo a propuesta técnica. Días de ejecución lunes, martes y miércoles, horarios en la tarde (14:30 a 17:30).

Presupuesto Referencial: Bs. 15.500.- (quince mil quinientos 00/100 bolivianos). Sujeto a Impuestos de Ley.

Documentos para entrega para su postulación: deberá presentar y entregar:

1. Propuesta técnica que incluya.
 - a. Lineamientos generales de metodología de trabajo y alcances propuestos según los resultados/productos requeridos.
 - b. Cronograma de trabajo, tiempos que considere conseguir los resultados.
 - c. Propuesta económica.
2. Hoja de vida actualizada, según la especialidad requerida en los TDR (incluir Copia Cédula de Identidad y el último certificado que avale su experiencia).
3. Si fuera seleccionado/a deberá presentar otra documentación adicional (Hoja de vida documentada en una copia y mostrar los originales según requerimiento de recursos humanos).
4. Entrega en físico o digital al área de adquisiciones CPMGA, u correo electrónico: adquisiciones@gregorias.org.bo
5. Informaciones y copia al correo: tania.lecona@gregorias.org.bo y alejandra.flores@gregorias.org.bo
6. Presentación: de la propuesta: Hasta el 15 de septiembre del 2024 a horas 00:00 pm.

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 6 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”. Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

I. Formación: Formar e informar sobre los derechos humanos, enfatizando sobre los derechos de las mujeres como el derecho a una vida libre de violencia, derechos sexuales y reproductivos, derechos políticos y derechos económicos relacionados a la capacitación técnica y gestión empresarial

II. Asesoría Desarrollando diversos tipos de asesoramiento legal sobre derechos laborales, procesos judiciales en casos de violencia, asesoramiento en incidencia exigibilidad y control social, gestión empresarial y comercialización.

III. Apoyo a la participación ciudadana: Participar en movilizaciones en fechas emblemáticas, apoyando las movilizaciones permanentes ante temas de agenda, e incidencia a los gobiernos municipales, buscando la implementación de políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres.

IV. Comunicación: Línea transversal a las otras Líneas y ámbitos de trabajo, mediante distintas metodologías, herramientas para la elaboración y difusión de material educativo y de comunicación.

V. Generación de conocimiento: A través del “Centro de reflexión” destinado a obtener y difundir conocimiento basado en datos reales y/o aprendizajes institucionales que será aplicado a ambos ámbitos.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto **Tejiendo lazos y uniendo voces diversas de mujeres en favor de su derecho a una vida libre de violencias en Bolivia**, financiado por **Ayuntamiento de Madrid** tiene como objetivo principal Promover organizaciones de mujeres adultas y jóvenes como actoras en el desarrollo y transformación, ciudadanía propositiva que promuevan el reconocimiento del trabajo productivo y de cuidado articulado al movimiento feminista.

El proyecto contribuye al desarrollo territorial de la ciudad de El Alto, a través del fortalecimiento de iniciativas económicas transformadoras, fortaleciendo la participación económica y política de las mujeres jóvenes y adultas de origen indígena en acciones de exigibilidad de sus derechos, aporte con propuestas y articulación de agendas feministas orientadas a generar oportunidades de autoempleo y generación de recursos que permitan a las mujeres su autonomía económica (ODS 5). Se propone el incentivo a emprendimientos transformadores (ODS12) que formen la base de políticas de desarrollo económico de los municipios. Promoverá 1 Red Intermunicipal de Emprendedoras para acciones de incidencia social y política para el reconocimiento del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres para disminuir desigualdades (ODS10). Finalmente, el proyecto propone el fortalecimiento del movimiento feminista en la ciudad de El Alto, con el propósito de generar un espacio de visibilización de las demandas de las mujeres de los territorios articuladas a la región, bajo un enfoque de un feminismo no hegemónico, de diálogo y construcción colectiva

C. PRODUCTOS ESPERADOS

Descripción de los productos que se espera del Servicio, y la forma cómo el/la facilitador/a entregarlos, sin ser limitativos.

Producto 1: Entrega del Plan de Trabajo de acuerdo o a la propuesta técnica presentada, que incluya la Curricula de capacitación con enfoque de competencias y de una producción que promueva el cuidado del medio ambiente. Además, debe incluir el cronograma, y un formato de evaluación, para identificar el conocimiento previo de las capacidades y habilidades de las participantes sobre la elaboración de los productos. El mismo debe ser aplicado antes y después de la capacitación. Y debe ser sistematizado para el informe final de servicio, para demostrar las competencias adquiridas de las participantes.

Producto 2: Informe del servicio realizado, en el cual deberá adjuntar: listas de asistencia de cada sesión (los formatos serán proporcionados por el CPMGA), fotografías del proceso de formación y otros materiales digitales o impresos utilizados. El informe deberá demostrar estrictamente las competencias generadas en las participantes. **(solicitar el formato de informe a la técnica de autonomía económica del CPMGA).**

- a) Ejecutar la capacitación técnica basada en buenas prácticas de manufactura en la transformación de productos para cosmética natural para el cuidado de la piel. Aplicando los requisitos de procedimientos de instalación y producción para la elaboración de un producto que sea para la venta en el mercado. Sin ser estas limitativas.
- b) El proceso de capacitación técnica deberá contemplar productos de buena calidad:
 - ELABORACIÓN y/o CREACIÓN DE LÍNEA DE PRODUCTOS para Rutina de SKINCARE de Día y de Noche (limpieza, exfoliación, tónico, hidratación y bloqueador) para todo tipo de piel (normal, seca, mixta y grasosa), con una o varias líneas de productos naturales (a consideración manzanilla, aloe, coco, arroz, miel, avena u otros).
 - ELABORACIÓN y/o CREACIÓN DE LÍNEA DE PRODUCTOS para el cuidado Capilar (limpieza, acondicionador y tratamientos)
- c) El proceso de capacitación técnica debe garantizar que cada participante, pueda producir todos los productos propuestos y de acuerdo al avance, e incorporar empaque con enfoque **de innovación y acorde a productos naturales.**
- d) Para todo el proceso de formación técnica, deberá desarrollar y aplicar al menos una herramienta de trabajo (cartilla, cuaderno guía u otros) para el uso conjunto en las capacitaciones con las beneficiarias. En este documento, deberá tener el siguiente contenido mínimo:
 - Requisitos de procesos de instalación de espacio, equipamiento y herramientas para la producción,
 - Incorporar procedimiento y aplicación de la materia prima en la elaboración, definición de sus características, manipulación y almacenamiento para la elaboración del producto final.
 - Especificar una o varias técnicas apropiadas de producción, que permita contar con productos apropiados y garantizados para la venta en el mercado.
 - Incorporar la receta exacta de cada uno de los productos a elaborar o producir.
- e) Proporcionar indumentaria básica de inocuidad y salubridad; Calatrava (gorra), mangas y barbijo confección en tela. (previa coordinación y aprobación del Programa Autonomía Económica).

Los insumos para la elaboración de las recetas serán proporcionados por la institución CPMGA (el proceso de compras será en coordinación con la técnica del área de la institución CPMGA y la consultora/or) y los realizará conjuntamente con la/el consultora/or

El informe debe ser presentado en versión física impresa (de acuerdo a especificaciones del/la supervisora de consultoría) en dos (2) ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación. Además, el informe debe ser entregados en formato digital editable, directamente a la Responsable de Autonomía Económica.

El/la consultor/a deberá desarrollar las capacitaciones dentro de las siguientes especificaciones:

- Capacitar a un grupo de mujeres, que son beneficiarias de la Incubadora de Emprendimientos Sociales y Solidarios del CPMGA. De al menos 20 a 25 participantes.
- Modalidad **presencial**, en instalaciones del CPMGA (Se admite otras instalaciones equipadas, de acuerdo a propuesta de la facilitadora/or, previa aprobación del CPMGA).
- Capacitar con enfoque por competencias, según su propuesta de trabajo.
- Capacitar de forma transversal con el enfoque institucional del CPMGA (Feminismo, derechos humanos, equidad de género y economía social y solidaria).
- Enseñanza personalizada.
- Disolver empáticamente las dudas de las participantes.
- Trato cordial y de respeto a las participantes.
- Generar un ambiente de trabajo en equipo y empatía.
- Presentación de productos acabados como examen final (internamente en aula).

Los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la propuesta.

La/el consultora/or es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

D. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

El consultor/a deberá contar con conocimientos y experiencia en trabajo en modalidad presencial y en aula virtual, con metodología que imparta capacidades y conocimientos a las participantes, para que puedan poner en práctica en sus vidas y sus emprendimientos, además de contar con un sistema de trabajo participativo con grupos de diferentes edades. Además de tener la capacidad de manejar grupos de personas en diferentes niveles de estudio para proporcionar una enseñanza personalizada.

1. Nivel de formación

- Estudios en ingeniería industrial, ingeniería de alimentación, farmacéuticas o ramas afines.
- Estudios y/o especialización en elaboración y facilitación técnica especializada en elaboración de productos de cosmética natural de cuidado de la piel (jabones, cremas, aceites u otros).

3. Experiencia relacionada al TDR o específica.

- Tener experiencia mínima de al menos 5 años de trabajo en el área de especialidad requerida (elaboración de productos naturales para el cuidado de la piel)
- Capacidad de desarrollar facilitación según el objetivo central de este TDR, de acuerdo a su experiencia y especialidad, mencionando en su propuesta generales y estratégicas.
- Experiencia de trabajo con Mypes, emprendimientos y organizaciones productivas asociativas con enfoque de género e inserción laboral (deseable no excluyente).
- Tener experiencia de trabajo como productor y/o contar con su emprendimiento propio (deseable no excluyente)
- Experiencia de trabajo con grupos meta con preferencia mujeres (jóvenes y adultas)

2. Competencias Necesarias

- Manejo de aula.
- Manejo de grupos de trabajo de diferentes niveles de educación y edad.
- Enseñanza personalizada.
- Metodología de trabajo técnico- práctico (aprender haciendo)

- Conocimiento de contexto social actual, en temas de género, economía del cuidado (corresponsabilidad del cuidado), derechos laborales y emprendimientos sociales y solidario. (deseable no excluyente).

E. RESPONSABILIDADES DEL/LA FACILITADOR/A

El (la) consultor (a) asume la responsabilidad de: Cumplir con el alcance de trabajo mencionado en estos **Términos de Referencia en forma eficiente y profesional.**

- Deberá cumplir los horarios de trabajo de forma puntual, según lo comprometido.
- Deberá resolver las dudas de los participantes con empatía y buen trato.
- Cuidar y supervisar el cuidado de toda la infraestructura, equipamiento y herramientas de trabajo del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza que sean puestos a su cargo. En caso de no cumplimiento de este punto el/la consultor (a) asumirá la corresponsabilidad del daño generado a la institución.
- Participará de actividades internas, si así lo requiera la institución CPMGA, especialmente en procesos de capacitación y de promoción/difusión de los servicios, si fuera el caso.
- Contribuirá y desarrollará nuevas técnicas, herramientas y metodologías de trabajo en aula para mejorar y evaluar el servicio, para medir las competencias adquiridas por los/las participantes
- Promoverá y supervisará mecanismo de limpieza del espacio, equipamiento e instrumentos de capacitación antes, durante y después de cada sesión de capacitación.
- La utilización del aula, maquinaria, equipos y/o materiales proporcionados por la institución es únicamente y exclusivamente para fines de enseñanza y uso prácticas para las participantes.
- Contar como mínimo equipamiento y/o herramienta necesaria para la capacitación del área específica que le corresponda.
- Mantendrá coordinación continua con la/el supervisor (a) de la institución.
- Cumplirá de forma adecuada y puntual con la remisión de los informes parciales o finales.

F. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en dos plazos, de acuerdo a la contra entrega y aceptación de los resultados mencionados en el **inciso C**, y la emisión de la factura correspondiente del servicio.

N° de producto	Especificaciones de entrega	Fecha de entrega	Monto a pagar
Producto 1	Entrega del Plan de Trabajo de acuerdo a la propuesta técnica presentada, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> - Currícula de capacitación con enfoque de competencias y de una producción que promueva el cuidado del medio ambiente. - Cronograma de trabajo, ajustado de acuerdo a la Currícula. - Un formato de evaluación, para identificar el conocimiento previo de las capacidades y habilidades de las participantes sobre la elaboración de los productos. 	20/09/2024	20% del total
Producto 2	Informe del servicio realizado según lo especificado en este TDR, en el cual deberá adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> - Listas de asistencia de cada sesión. - Fotografías del proceso de formación. - Otros materiales digitales e impresos requeridos y utilizados. El informe deberá demostrar estrictamente las competencias generadas en las participantes y con todos los requerimientos descritos en éste TDR.	16/10/2024	80% del total

G. DERECHOS DE PROPIEDAD TANGIBLE E INTELECTUAL

- La persona que trabaje bajo el presente TDR desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la Técnica de Autonomía Económica del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en coordinación con la Responsable de Autonomía Económica.
- La institución, proporcionará a el/la consultor/a los antecedentes e información adicional institucional que requiera para su trabajo.
- La institución, proporcionará a el/la consultor/a, el ambiente y algunas de las herramientas necesaria para la realización del trabajo.
- El presente trabajo no es de dedicación exclusiva, se desarrollará de acuerdo y contra entrega de resultados establecidos dentro de este TDR, según los tiempos que así lo establezca el consultor/a.
- El uso del ambiente, maquinaria, herramienta e información de la Institución deben ser utilizadas únicamente con fines de enseñanza para las beneficiarias de la institución y no así de uso personal del consultor/a.

Todo el material producido bajo los términos de referencia que forma parte del contrato, tales como escritos, grabados en audio, visuales, informes y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud del presente trabajo, serán de propiedad del CPMGA. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

H. MULTAS Y SANCIONES

El/La facilitador/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los resultados establecidos y todo lo referente expuesto en los Términos de Referencia, caso contrario será multado o sancionado con el 1 % por día de retraso de entrega de informes de la prestación de servicio, pactado dentro del presente TDR y Contrato de Trabajo.

Firma de Recepción de la Contratada

VoBo Coordinación de Programa